



POLÍTICA PARA EL PARQUEO DE MOTOS Y AUTOMOVILES

Por motivos de seguridad y protección COOTRASANA toma las siguientes medidas para el parqueo de motos y automóviles dentro de la Cooperativa, por lo anterior se debe tener presente lo siguiente:

1. No se permitirá el ingreso de vehículos que presenten SOAT y Técnico mecánica vencidos
2. Al ingresar y salir de las instalaciones no se debe superar la velocidad permitida dentro del parqueadero.
3. Los motociclistas deben portar el casco mientras la motocicleta se encuentre en movimiento y no deben ingresar con parrillero.
4. No se permite el parqueo o almacenamiento de vehículos por más de 1 día
5. Todos los empleados que posean vehículos o motocicletas y que estas sean guardadas en la empresa, deben realizar el respectivo registro con los gestores viales, solo se permite el registro de un solo vehículo por empleado.
6. Sera implementado el sistema de pico y placa para vehículo tipo motocicleta, esta medida solo aplica para personal operativo y administrativo exceptuando conductores, sin embargo estos también deben realizar el debido registro de su vehículo.
7. Cuando se tenga el aforo del 100% de todas las celdas disponible, no se permitirá el ingreso de más motocicletas.
8. Está prohibido el parqueo de vehículos en las celdas demarcadas para el CEA.
9. COOTRASANA no se hace responsable por las pérdidas o daños en los vehículos.

Política avalada y firmada: Año 2022


GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
Gerente

Fecha:

Versión: